

Sesión pública ordinaria del día 10 diez de Mayo de 1920 mil novecientos veinte.

Presidencia del C. Porfirio Becerra.

A las 3 de la tarde de este día, y con asistencia de los Regidores Ciudadanos Miguel Alvaraz, Agustín León, Ezequiel Fuentes, Guadalupe Cortés, Pedro Alvaraz, Samuel Hernández, Hermilo Barrios y Manuel V. Quillán, el Ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura a la acta de la anterior, la que puesta a discusión, sin ella, se aprobó.

En seguida la Secretaría dio cuenta:

Con un recurso suscrito por la Señora Ana María Hernández, por el que renuncia, del empleo de Portera de la Escuela Central de niñas "B. Juárez" de esta Ciudad, por las razones que expone. "A la Comisión del ramo para que dicamine."

Con otro del señor Eusebio Cruz por el que acompaña la renuncia que hace, ante el C. Gobernador del Estado, del empleo de Director de la Escuela de niños del pueblo de Tomatlán de esta Cabecera, por las razones que expone. "A la propia Comisión para que dicamine."

Con otro del señor Hermilo Cabrera pidiendo sea trasladada la madera que se encuentra en el corredor de su casa habitación, y que pertenece a la Escuela de niñas del lugar de su vecindad. "Ordinase la traslación de la madera que expone el peticionante, a los corredores de la planta baja del local donde existe la Escuela de niños del expresado barrio de Jicolayra."

Con un oficio del C. Inspector de Escuelas del Estado, proponiendo se nombre un(a) Ayudante en la Escuela Central de niñas "Benito Juárez" por ser ya muy excesivo el trabajo en esa Plantel. A la Co-



misión de Instrucción Pública para que dicte
Xennine."

Con otro oficio del propio Inspector informando haber practicado a la Escuela Oficial de niñas del barrio de Jicolapa una visita inspeccional el día 22 de Abril último en cuya visita observó que el local está en muy malas condiciones en virtud de encontrarse en los bajos del salón que ocupan los niños; que además es chico para contener bien al número que asiste, que necesita de mobiliario y que no tienen un lugar propio para excusado las alumnas de dicha Escuela." A la Comisión del Ramo para que dictamine sobre las medidas conducentes que deben dictarse a fin de remediar en parte las condiciones del local.

Con otro del mismo Inspector proponiendo las mejoras más indispensables que necesita la Escuela Central de niñas "Benito Juárez" entre las que propone la subdivisión por medio de tabiques provisionales de madera, de uno de los salones de dicha Escuela. A la Comisión del Ramo para que dictamine."

Con otro del mismo Inspector, recomendando se expediran nombramientos de Delegados de Educación primaria, en los barrios y rancherías de esta Cabecera. "Quede a cargo de la mesa expedir los nombramientos respectivos."

Con otro oficio del C. Tesoro Municipal, informando que varios vecinos de las secciones de Xococnacada, Atzingo y Jilotzingo han enterado en la Oficina que es a su cargo el impuesto municipal del 11 al 12 mil sobre fincas rústicas, siendo esas fincas de la propiedad del Ayuntamiento y que no pagan el rédit de capitales por no poseer los interesados ningún título que acredite su propiedad. Quede a cargo de



61
La mesa recabar los datos, previa citación de los vecinos."
Dictámenes

De la Comisión de Aguas que contiene las siguientes proposiciones.

Primera: Que no es de concederse la concesión que solicita el Señor Manuel Reyes Juárez del desagüe del tanque, que existe en la calle de Juan Crisóstomo Bonilla, en virtud de estar dicho desagüe en terrenos del Señor Gabino Rivera.

Segunda: Comunicarle al anterior acuerdo al recurrente Señor Manuel Reyes Juárez, para su conocimiento.

Tercera: Digase al Señor Gabino Rivera que por estar el terreno de agua en terreno de su propiedad, es de concedersele y se le concede la concesión del desagüe que pide en su escrito relativo.

Cuarta: Que por derechos de concesión y por una sola vez, enterará en la Tesorería Municipal de esta Cabecera la suma de \$5.00. Cinco pesos oro nacional.

Quinta: Por pensión mensual enterará en la propia Oficina, la cantidad de 0.25 e veinticinco centavos o sean tres pesos anuales.

Disculdo que fue el anterior dictamen, se aprobó por la Corporación, ordenando se giren los oficios correspondientes.

Con otro dictamen de la Comisión de Instrucción Pública que contiene las siguientes proposiciones.

Primera: Comunicar a los Directores y Directoras de las Escuelas Oficiales y particulares de los pueblos, barrios y rancherías más próximas a esta Ciudad que deben concurrir al local que ocupa la Escuela de niñas Belisario Domínguez, los sábados de cada semana a las 9 de la mañana, a presenciar y aún a dar clases nocturnas para que de común acuerdo



preparar las clases diarias que den en sus respectivas Escuelas; advirtiéndoles que los pascos escolares se verificarán los jueves de cada semana a la hora de costumbre.

Segunda. Para llevar a cabo lo dispuesto se encarga al personal docente y demás Dióceses la puntual asistencia a las conferencias ya indicadas, recabándose semanalmente del Ciudadano Inspector o de la persona que lo sustituya, en sus faltas, una lista o promeior de las faltas de asistencia para que, de no ser justificadas, se imponga por la Presidencia la multa correspondiente, cuyo mínimo será de un peso, destinándose para el fomento de la Instrucción.

Tercera. Digase al Ciudadano Inspector Técnico de Instrucción Primaria que ya se convoca a los Ciudadanos Profesores y demás literatos vecinos de esta población, a una Junta previa que tendrá lugar en la Presidencia Municipal, para acordar lo relativo a la instalación de los cursos normales y Escuela Suplementaria Nocturna que indica debe establecerse en esta población, tanto para preparar maestros de Educación rudimentaria como para proporcionar los medios de instruir a los niños y niñas en horas extraordinarias; cuyo resultado se será comunicado oportunamente.

Y por último que ya se procede a nombrar al Empleado de la Junta de Educación Primaria que menciona, y a asegurar que dicha Junta se ponga en constante comunicación con el excmo Sr. Inspector.

Puestos a la consideración de la Corporación los acuerdos de la Comisión, fueron aprobados en todas sus partes, ordenándose que se giren



los oficios correspondientes.

Por último y a moción del Regidor de Aguas Ciudadano Agustín León, se puso a discusión la proposición que hizo de que teniendo en consideración las circunstancias anormales por las que atraviesa el erario Municipal y a fin de normalizar el pago de sueldos a los Empleados públicos, era de parecer que algunos de estos se suspendieran en sus servicios hasta que se mejorara la Hacienda pública, designando por ahora al Auxiliar del Fontanero Ciudadano Nabor Lobato.

Habiéndose discutido suficientemente lo indicado por el Ciudadano Regidor León, se acordó de conformidad y al efecto se mandó producir el siguiente acuerdo:

"Digase al Ciudadano Nabor Lobato que la Corporación acordó se suspendan a varios de los empleados Municipales de esta Cabeza, mientras se mejora el fondo Municipal, entre los que él figura como Auxiliar del Fontanero de esta Ciudad, cuya disposición debe comenzar a sentir sus efectos desde el día quince del presente mes."

En seguida se dio cuenta con un ocuso del Sr. Juan C. Félix, solicitando la permisión del lugar a perpetuidad que le concedió la Corporación en el Panteón Municipal del Centro, con fecha 12 de diciembre del año próximo pasado, por otro lugar del mismo Panteón en el cual desea construir una bodega subterránea. A ese fin acompañó el oficio número 1100 de la Presidencia y el conyugante que acredita el pago de cien pesos en la Tesorería Municipal.

Puesto a discusión el contenido del ocuso, se acordó de conformidad y al efecto se dictó el acuerdo siguiente:

"Se concede con dispensa de trámite, al Sr. Juan C. Félix, el lugar a perpetuidad que so-

licita en el Panton Municipal del Centro de esta pobla-
ción, en cambio del que adquirió de la Corporación
Municipal con fecha 12 de diciembre del año de 1919,
siendo la situación del nuevo lugar que se le
concede, la siguiente: a los 40 metros de la tapia
por el Norte; a los 48 metros 82 centímetros por el
lado Oriente; a los 45 metros 20 centímetros de la
tapia por el lado del Sur y a los 33 metros 60 se-
senta centímetros de la tapia por el lado Poniente,
siendo las dimensiones del esquadrado lugar, de un
metro de ancho por dos metros quince centímetros
de largo."

Segundo: Se deroga el acuerdo dictado por
el H. Ayuntamiento con fecha 12 de diciembre
del año proscrito pasado y por el cual se con-
cedió al ocusante el lugar objeto de la per-
muta a perpetuidad en el Panton Municipal
del Centro, quedando a beneficio de esta propia
Corporación.

Acto continuo, solicitó y obtuvo el uso de
la palabra el Ciudadano Presidente y manifes-
tó que solicita licencia por ocho días para
separarse del cargo que representa en virtud de
tener asuntos de interés particular que desea
hacer. Puesto a discusión, se acordó con-
ceder la licencia que solicita, solo por el
termino de 3 días contados desde la
fecha en que comience el E. Presidente que
comienza a hacer uso de ella; y que para
cubrir la vacante, se designa al E. Regidor
de Hacienda Señor Don Miguel Alvarez.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar, se dio por terminada la presente sesión,
dejando de comunicar a ella con aviso los
Ciudadanos Regidores Antonio Olvera Muñoz.



Angel Barrera y Miguel Hernández Baños.

~~Porfirio Barrera~~

Agustín Herrín

Guadalupe Portes

E. Fuentes Aldama

Samuel Hernández

Hermita Barrios

Manuel V. Trullas

Miguel Alvarado

Alvarado

Manuel Eiler
sr.